

**Expediente núm.:** 3497/2024.

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Asunto:** Concesiones administrativas de uso privativo de bienes de dominio público. Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público. LOCAL 4G (G-3) DE LA GALERÍA COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARACENA.

**Certificación Secretaría.**

**DON LUIS MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA. HUELVA.**

**C E R T I F I C A:**

Que, según los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta ser cierto que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Aracena, reunida en sesión ordinaria, el día 29 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, los el siguientes acuerdos que, tomados literalmente del acta de la sesión, son como sigue:

*“Vista la necesidad y oportunidad de iniciar y aprobar el expediente de contratación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Local 4G (G-3) de la Galería Comercial del Mercado de Abastos de esta localidad de Aracena, mediante procedimiento abierto, concurso con varios criterios de adjudicación.*

La Junta de Gobierno Local, tras el estudio y consideración del asunto, por la unanimidad de los asistentes, tuvo a bien **adoptar los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Aprobar el inicio del expediente de contratación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Local 4G (G-3) de la Galería Comercial del Mercado de Abastos de esta localidad de Aracena.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Local 4G (G-3) de la Galería Comercial del Mercado de Abastos de esta Ciudad de Aracena, mediante procedimiento abierto, concurso con varios criterios de adjudicación.



**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el Anexo técnico de plano que han de regir esta contratación.

**CUARTO.** Aprobar la designación de la Mesa de Contratación relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estará integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

- DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, Alcalde Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- DON CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, Segundo Teniente de Alcalde, o miembro de la misma en quien delegue.

- DON LEANDRO HACHA BERNAL, Interventor accidental del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

- DON VÍCTOR M. GARCÍA BARRERO, Ingeniero de la Edificación del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

- DON LUIS MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

- DOÑA MARTA ISABEL PÉREZ DOMÍNGUEZ, Técnica del Departamento de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

- DON JUAN CARLOS ARROYO ZAMORA, Técnico del Departamento de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

**SECRETARIA:** DOÑA CELIA DURÁN SÁNCHEZ, Funcionaria de la Secretaría Municipal, o funcionario/a del Excmo. Ayuntamiento de Aracena en quien delegue.



**QUINTO.** Ordenar la publicación de este acuerdo de aprobación del expediente y designación de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

**SEXTO.** Ordenar la apertura del proceso de licitación, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Aracena, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, de conformidad con lo anunciado en el artículo 156.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en derecho en relación con este expediente de contratación."

Y para que así conste, libro el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Aracena, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Guerra González.

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Miguel Ramírez González.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

